

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.008

LEY 6008

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6008

ARTÍCULO 1°. Instituyese la “Semana del Envejecimiento Saludable” en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la tercera semana de Septiembre de cada año.

ARTÍCULO 2°. El Poder Ejecutivo llevará adelante las acciones que estime necesarias a los fines de fomentar un Envejecimiento Saludable.



VEREDICTA LEYES

Ley 6008. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).